

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

39506 JUÁREZ Y MILLAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FUTUCER, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria debidamente convocada de Juárez y Millas, S.A., y decisión adoptada en su sociedad íntegramente participada Futucer, S.L., se aprobó el 20 de diciembre de 2011 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera quien, sin necesidad de aumentar su capital, adquiere todos los derechos y obligaciones de la absorbida, que procede a su extinción. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde 1 de enero de 2012.

Los socios y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Yuncler (Toledo), 21 de diciembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110093533-1